



RESOLUCIÓN No. 096 de 2023
(11 de mayo de 2023)

POR LA CUAL SE ACOGE LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE JURADOS Y SE FIJA EL RECONOCIMIENTO EN EFECTIVO DEL ESTIMULO OTORGADO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS ARTE URBANO EN CONCORDANCIA CON EL BANCO DE JURADOS LIDERADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que, es función esencial del Director general de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que, la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que, mediante la resolución 066 del 31 de marzo de 2023, se realizó el lanzamiento y apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BANCO DE JURADOS", con el fin de dar continuidad a la política de fomento al sector artístico, cultural y creativo de Bucaramanga, en términos de transparencia y debida objetividad en el proceso de evaluación y deliberación de las propuestas habilitadas participantes en las diferentes convocatorias se realice a través una convocatoria nacional de jurados conformada por personas naturales, profesionales con y sin título universitario de diversas disciplinas del conocimiento, con experiencia en campos de las culturas, las artes, las industrias creativas y el patrimonio cultural.

Que, mediante la lista de elegibles del 28 de abril de 2023, se realizó la consolidación de los perfiles participantes, quienes conforman el banco de jurados del programa de fomento a la producción artística y cultural del municipio de Bucaramanga, de la cual se seleccionarán y designarán los jurados encargados de evaluar las propuestas presentadas a diferentes convocatorias públicas que ofrece el imct, en el fortalecimiento de procesos de selección, que para el caso específico se requiere para la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE URBANO.

Que, mediante la resolución 076 del 19 de abril de 2023, se realizó el lanzamiento y apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE URBANO, para permitir a los artistas urbanos expresar sus ideas y creatividad en lugares públicos, de manera que se pueda enriquecer el entorno urbano de la ciudad y fortalecer su identidad cultural. De esta manera, el alcance del programa de fomento a la producción artística, cultural y creativa de Bucaramanga genera nuevos espacios para la creación, la articulación y la inclusión de distintos sectores alrededor de la cultura para reconocer territorios y comunidades como agentes de transformación locales.

Que en los requisitos generales de participación en el aparte numeral 12 del pliego de la convocatoria: "(...) El IMCT a través de la subdirección técnica designará un número impar de expertos externos, que serán, seleccionados a través de convocatoria pública de estímulos 2023: Banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a los ganadores.

Que, atendiendo a lo anterior, la subdirección técnica del imct a cargo del Dra. Licette Yobelly Moros Rincón, a través de su equipo asesor, selecciona la presente terna de jurados de conformidad con los criterios contemplados en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE URBANO, información que se puede validar en las hojas de vida seleccionadas y las cartas de aceptación de los jurados descritos:

| AREA | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PERFIL | RECONOCIMIENTO | FORMA DE PAGO |
|-------------|---------------------------|-----------------------------|--|----------------|---------------|
| ARTE URBANO | JORGE LUIS GUARIN SERRANO | C.C. 1.026.280.608 | Artista con experiencia en producción y gestión de espacios culturales para la exhibición de muestras artísticas, en el espacio público y privado, desde la formulación de estrategias para una correcta ejecución y acompañamiento a los diferentes proyectos, principalmente en el área del arte urbano. | \$3.000.000 | UNICO PAGO |
| | ANGIE DANIELA GOMEZ RUBIO | C.C. 1.022.404.700 | Artista urbana originaria de la ciudad de Bogotá, con una trayectoria de aproximadamente 6 años realizando intervenciones artísticas en formato mural, de la mano con comunidades diversas, siendo partícipe de proyectos con diferentes poblaciones del País de Colombia. En la actualidad Maiz trabaja como artista y docente, con enfoque humano influenciado por el arte urbano. El enfoque comunitario y humano de esta artista, va dirigido a la transformación del espacio público y recuperación de espacios deprimidos mediante el arte urbano, por medio de este, se ha permitido visibilizar las | \$3.000.000 | UNICO PAGO |

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------|---|-------------|------------|
| | | artes de la comunidad, de la mano de las diversas técnicas y materiales que son representativos a nivel mundial, de modo que, se genere un cambio significativo, respecto a la apropiación y percepción positiva dentro de los territorios, visibilizando el arte mural, como un arma poderosa para el cambio. | | |
| YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ | C.C. 80.250.979 | Docente Universitario y Docente de educación básica y media, con más de doce años de experiencia certificada, candidato doctorado en Artes y Maestría en Estética e Historia del Arte. Mis intereses principales son la ilustración, el diseño editorial y la investigación de las artes y el diseño, así como la pedagogía y la cultura. Ilustrador y diseñador independiente, escribo sobre la ilustración en Colombia, las publicaciones culturales y la educación artística. He participado como jurado evaluador en convocatorias nacionales de becas, estímulos y convocatorias como profesional experto. | \$3.000.000 | UNICO PAGO |

Que, los jurados anterior mente descritos, tendrán un reconocimiento, estímulo o incentivo económico como retribución a su experiencia, trayectoria y méritos por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000). El concepto de “Estímulo” o “incentivo” de ninguna forma hace referencia al concepto “salario” o cualquier otra forma de contraprestación que implique la existencia de una relación laboral, contractual o legal con el IMCT. El “estímulo” o “incentivo” tiene el objeto de reconocer la trayectoria como forma de retribución a la manera en que se exalta el fomento del arte y la cultura, en la calidad de aliados del IMCT.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ACOGER** la terna de jurados seleccionados presentados por la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, quienes previamente aceptaron su participación y en consecuencia, designar como jurados de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ARTE URBANO y fijar el valor del estímulo a las siguientes personas:

| AREA | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PERFIL | RECONOCIMIENTO | FORMA DE PAGO |
|-------------|---------------------------|-----------------------------|--|----------------|---------------|
| ARTE URBANO | JORGE LUIS GUARIN SERRANO | C.C. 1.026.280.608 | Artista, con experiencia en producción y gestión de espacios culturales para la exhibición de muestras artísticas, en el espacio público y privado, desde la | \$3.000.000 | UNICO PAGO |

| | | | | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------|--|-------------|---------------|
| | | | formulación de estrategias para una correcta ejecución y acompañamiento a los diferentes proyectos, principalmente en el área del arte urbano. | | |
| | ANGIE DANIELA GOMEZ RUBIO | C.C. 1.022.404.700 | <p>Artista urbana originaria de la ciudad de Bogotá, con una trayectoria de aproximadamente 6 años realizando intervenciones artísticas en formato mural, de la mano con comunidades diversas, siendo partícipe de proyectos con diferentes poblaciones del País de Colombia. En la actualidad Maiz trabaja como artista y docente, con enfoque humano influenciado por el arte urbano.</p> <p>El enfoque comunitario y humano de esta artista, va dirigido a la transformación del espacio público y recuperación de espacios deprimidos mediante el arte urbano, por medio de este, se ha permitido visibilizar las artes de la comunidad, de la mano de las diversas técnicas y materiales que son representativos a nivel mundial, de modo que, se genere un cambio significativo, respecto a la apropiación y percepción positiva dentro de los territorios, visibilizando el arte mural, como un arma poderosa para el cambio.</p> | \$3.000.000 | UNICO PAGO |
| | YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ | C.C. 80.250.979 | <p>Docente Universitario y Docente de educación básica y media, con más de doce años de experiencia certificada, candidato doctorado en Artes y Maestría en Estética e Historia del Arte. Mis intereses principales son la ilustración, el diseño editorial y la investigación de las artes y el diseño, así como la pedagogía y la cultura. Ilustrador y diseñador independiente, escribo sobre la ilustración en Colombia, las publicaciones culturales y la educación artística. He participado como jurado evaluador en convocatorias nacionales de becas, estímulos y convocatorias como profesional experto.</p> | \$3.000.000 | UNICO PAGO |

ARTÍCULO SEGUNDO:

Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BANCO DE JURADOS" cuya validez se ratifica mediante la resolución 066 de 2023.

- ARTÍCULO TERCERO:** Los jurados deberán realizar el proceso de evaluación y deliberación según las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ARTE URBANO cuya validez se ratifica mediante la resolución 076 de 2023.
- ARTICULO CUARTO:** El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la evaluación y deliberación de los proyectos de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ARTE URBANO en un solo pago.
- ARTÍCULO QUINTO:** El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal dispuestos, para la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “BANCO DE JURADOS”.
- ARTÍCULO SEXTO:** Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.
- ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

“FIRMADO EN ORIGINAL”

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

Elaboró aspectos técnicos y jurídicos: Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdirección técnica.
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros Leon - Subdirectora Técnica
Aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica